

Resolución Nro. IESS-HD-CL-SGAATH-2021-0003-R

Loja, 16 de septiembre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE (E) DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO
QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA CENTRAL LOJA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Resolución Nro. IESS-HD-CL-SGAATH-2021-0003-R

Loja, 16 de septiembre de 2021

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el

Resolución Nro. IESS-HD-CL-SGAATH-2021-0003-R

Loja, 16 de septiembre de 2021

ejercicio económico del año 2021 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...);

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CL-DA-2021-6851-M, de fecha 15 de septiembre de 2021, el Dr. Rowland Astudillo, Director Administrativo del Hospital del Día Central Loja, remite el Informe Técnico Nro. 001-2021-CQ, en el que solicita reformar el PAC-2021 afectando varios procesos de contratación que se detallan en el artículo 1 de la presente resolución, modificando la partida 840113 “Equipo Médico”, en el cual no se encuentra detallado cada ítem a realizarse la adquisición.

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2021-CQ, concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2021-CQ indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente Lic. Miriam Analuca, Enfermera del Centro Quirúrgico Hospital del Central Loja y bajo la revisión del área de compras públicas Ing. Pablo Ordoñez; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el art

Resolución Nro. IESS-HD-CL-SGAATH-2021-0003-R

Loja, 16 de septiembre de 2021

En ejercicio de las atribuciones delegadas en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Loja, *Dr. Rowland Snell Astudillo Cabrera* y su *unidad requirente*.

Modificaciones:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
840113	EQUIPOS MEDICOS	Equipo Medico	BIEN	Subasta Inversa electrónica	481500901	III	UNIDAD	17000	17000	17000	840113	EQUIPOS MEDICOS	Equipo Medico	BIEN	Subasta Inversa electrónica	481500901	III	1	91071,72	91071,72	78928,28	78928,28

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
840133	EQUIPOS MEDICOS	ELECTROENCEFALOGRAMA	BIEN	SUBASTA INVERSA	481500901	III	1	37140	37140	37140
840113	EQUIPOS MEDICOS	PINZA MARYLAND CURVA D:5/330 -420M	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	988,13	988,13	988,13
840113	EQUIPOS MEDICOS	PINZA GRASPER DE SUJECCIÓN INTESTINAL 410 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	2	567,9	1135,80	1135,8
840113	EQUIPOS MEDICOS	TIJERA METZENBAUM D:5/310 - 420 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	2	1098,9	2197,80	2197,8
840113	EQUIPOS MEDICOS	PINZA GRASPER ACANALADA 5 MM/320 -420 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	2	988,13	1976,26	1976,26
840113	EQUIPOS MEDICOS	PINZA CÍSTICA 5/310 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	2	1284,72	2569,44	2569,44
840113	EQUIPOS MEDICOS	WESTCOTT TIJERA CURVA 11.5 CM A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	521,6	521,60	521,6
840113	EQUIPOS MEDICOS	TAMBOR DE ACERO MEDIANO	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	301,3	301,30	301,3
840113	EQUIPOS MEDICOS	JERINGA PARA OÍDO 4 OZ. A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	2	573,95	1147,90	1147,9
840113	EQUIPOS MEDICOS	TAMBOR DE ACERO MEDIANO	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	2	301,3	602,60	602,6
840113	EQUIPOS MEDICOS	MAYO HEGAR PORTA AGUJAS 12.50 CM.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	2	146,01	292,02	292,02

Resolución Nro. IESS-HD-CL-SGAATH-2021-0003-R

Loja, 16 de septiembre de 2021

840113	EQUIPOS MEDICOS	JERINGA PARA OIDO 4 OZ. A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	2	573,95	1147,90	1147,9
840113	EQUIPOS MEDICOS	SCANASTILLA SIN TAPA	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	4	270,89	1083,56	1083,56
840113	EQUIPOS MEDICOS	1/1 CESTA PERFORADA METÁLICA 550X253X106 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	4	351,83	1407,32	1407,32
840113	EQUIPOS MEDICOS	ENDOSCOPIO NASAL RÍGIDO. ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL HOPKINS 0 grados	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	4604,35	4604,35	4604,35
840113	EQUIPOS MEDICOS	ENDOSCOPIO NASAL RÍGIDO. OPTICA DE VISION FRONTAL HOPKINS a 30 grados	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	5095,04	5095,04	5095,04
840113	EQUIPOS MEDICOS	HOOK BIPOLAR BAYONETA Y RECTAS MÁS CABLES	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	752,5	752,50	752,5
840113	EQUIPOS MEDICOS	PERA DE POLIESTER	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	268,51	268,51	268,51
840113	EQUIPOS MEDICOS	PINZA ODONTOLOGICA DE FISCH HATMAN	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	171,72	171,72	171,72
840113	EQUIPOS MEDICOS	ELEVADOR DE ASPIRACIÓN ON FREER	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	130,35	130,35	130,35
840113	EQUIPOS MEDICOS	BISHOP-HARMON PINZA 7 CM. C-D A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	227,4	227,40	227,4
840113	EQUIPOS MEDICOS	BISHOP-HARMON PINZA 7 CM. S-D A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	201,57	201,57	201,57
840113	EQUIPOS MEDICOS	BLEFAROSTATO DE PALAS LANCASTER 10 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	191,72	191,72	191,72
840113	EQUIPOS MEDICOS	WESTCOTT TIJERA CURVA 11,5 CM A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	521,6	521,60	521,6
840113	EQUIPOS MEDICOS	WESTCOTT TIJERA RECTA 11,5 CM. STR	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	497,7	497,70	497,7
840113	EQUIPOS MEDICOS	BISHOP-HARMON IRRIGADOR DE CÁMARA ANTERIOR	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	338,63	338,63	338,63
840113	EQUIPOS MEDICOS	BLAYDES PINZAS PARA INSERCIÓN DE LIO	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	1367,1	1367,10	1367,1
840113	EQUIPOS MEDICOS	HESS PINZAN PARA OJO C-D 11 CM. A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	604,56	604,56	604,56
840113	EQUIPOS MEDICOS	BARRAQUER PORTA AGUJAS AUTOMATICO 14 CM. FINO A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	612,2	612,20	612,2
840113	EQUIPOS MEDICOS	PINZA REXIS	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	947,19	947,19	947,19
840113	EQUIPOS MEDICOS	ROTADOR DELENTE SINKEY	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	360,93	360,93	360,93
840113	EQUIPOS MEDICOS	PINZA DE ASA	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	157,18	157,18	157,18
840113	EQUIPOS MEDICOS	CAJA ESTERILIZACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	1734,97	1734,97	1734,97
840113	EQUIPOS MEDICOS	BLEFAROSTATO DE PALAS LANCASTER 10 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	4	191,72	766,88	766,88
840113	EQUIPOS MEDICOS	WESTCOTT TIJERA CURVA 11,5 CM A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	4	521,6	2086,40	2086,4
840113	EQUIPOS MEDICOS	WESTCOTT TIJERA RECTA 11,5 CM. STR	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	4	497,7	1990,80	1990,8
840113	EQUIPOS MEDICOS	BARRAQUER PORTA AGUJAS AUTOMATICO 14 CM. FINO A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	4	612,2	2448,80	2448,8
840113	EQUIPOS MEDICOS	LEGRA CORTANTE # 0 A.Q	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	112,85	112,85	112,85
840113	EQUIPOS MEDICOS	LEGRA CORTANTE # 1 A.Q.	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	112,85	112,85	112,85
840113	EQUIPOS MEDICOS	LEGRA CORTANTE # 2 A.Q	BIEN	INFIMA CUANTIA	481200102	III	1	112,85	112,85	112,85
TOTAL REFORMA										78928,28

Art. 2.- Solicitar a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-HD-CL-SGAATH-2021-0003-R

Loja, 16 de septiembre de 2021

Art. 3.- Solicitar al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: mirian.analuca@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Loja a 16 de septiembre de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mirian Ximena Sánchez Riofrio
**ASISTENTE ADMINISTRATIVA - CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) - CENTRAL LOJA**

Referencias:

- IESS-HD-CL-DA-2021-6851-M

Anexos:

- plan_anual_de_contratación.xls
- saldo_presupuestario_iess-hd-cl-fi-2021-0376-m.pdf
- informe_tecnico_mirian_pac_septiembre_aprobado-signed_(1)-signed-signed.pdf
- iess-hd-cl-ce-2021-0616-m.pdf